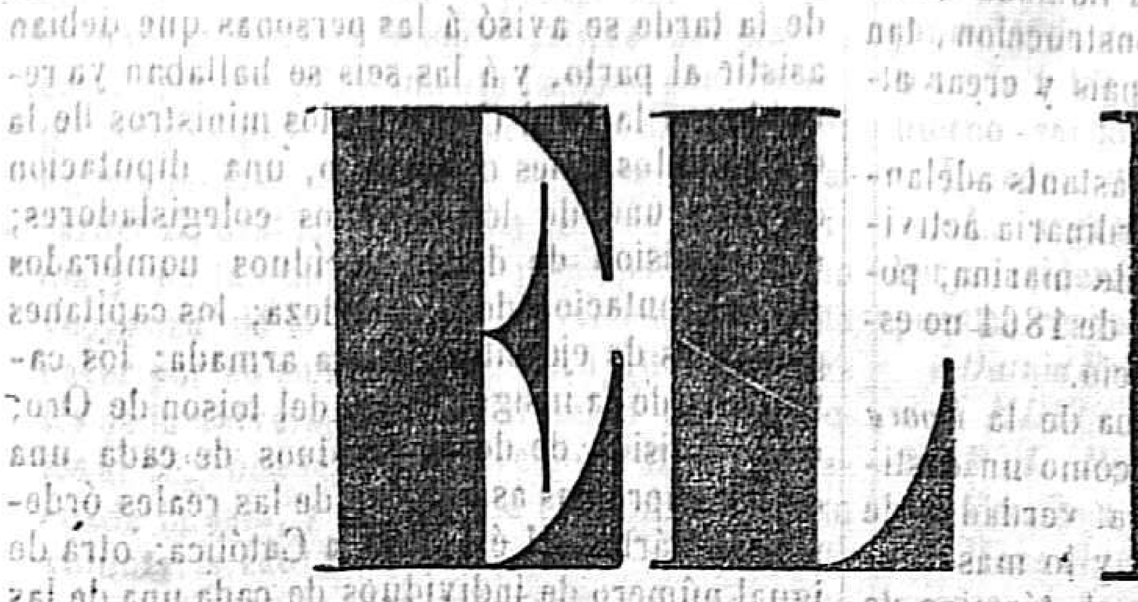
Año V.—Núm. 1347. Lúnes 10 de junio de 1861. Islas Baleares.





EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION. Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matias Mascaró.—Ibiza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION. En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL ESCELENTISIMO SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Estracto de la sesion celebrada el dia 29 de abril de 1861.

Abierta á las dos y media, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

ÓRDEN DEL DIA.

Lectura de varios proyectos de ley remitidos por el congreso de señores diputados.

Se leyó, y pasó á las secciones para nombramiento de comision, el relativo al ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas.

Igualmente se leyó, y pasó á las secciones para nombramiento de comision, el concerniente á conceder pensiones á varias viudas y huérfanos de profesores de medicina y cirujia.

CONTINUACION DE LA ÓRDEN DEL DIA.

Segunda lectura de la proposicion del señor Calonge.

Leida en efecto dicha proposicion, decia así: «Pido al senado se sirva declarar que el ministro de Gracia y Justicia desatiende sus deberes, siempre que teniendo noticia de quejas atendibles sobre la administracion de justicia, no somete el conocimiento y aclaracion de estos hechos al tribunal correspondiente, para que si hay lugar sea efectiva la responsabilidad prescrita en el art. 70 de la constitucion del Estado, y en todos casos se conserve á la altura que merece y necesita la reputacion y buen nombre de la magistratura española.

Palacio del Senado 20 de abril de 1861.—Eusebio de Calonge.»

En su apoyo dijo

El Sr. CALONGE: La respuesta negativa del señor ministro de Gracia y Justicia, me ha hecho presentar la proposicion que acaba de oir el senado; y nadie, señores, podrá tacharme de impaciente despues de haber conseguido el objeto que deseaba mediante una interpelacion y una pregunta que recordará la cámara, siendo hoy por lo tanto un deber imperioso el que me obliga á molestaros.

Recordareis el orígen de este asunto. Se trataba de un ataque á vuestra inamovilidad en mi humilde persona, con cuyo motivo, al contestarme el señor ministro de Gracia y Justicia, hizo principal lo accesorio, y despues de defender á los tribunales, que nadie habia atacado, hubo al fin de atenerse á mis preguntas concretas, adquiriendo el compromiso que sabeis, impulsado por un deber y una obligacion que S. S. reconoció tener. Entretanto, como ya habeis visto, ha dicho despues S. S. que no se cree en el caso de cumplir el uno ni la otra; y esto me ha obligado á formular la proposicion que por segunda vez acaba de leerse.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Fernandez Negrete): Señores: solo el profundo respeto que me inspira el senado, y la deferencia que debo á cada uno de sus dignos individuos, incluso el mismo señor Calonge, á pesar de su voto de censura, pudieran haberme dado fuerzas hoy para tener la honra de oir su discurso. Temí no poder asistir á esta sesion, atendido el mal estado de mi salud, y lo sentia, señores senadores, porque debo una cumplida satisfaccion al señor Calonge. Creia yo en verdad haberla satisfecho, y debia creerlo así, porque nada mas podia decir el ministro de Gracia y Justicia que lo que habia manifestado ya sobre el objeto que nos ocupa. Sin embargo, el señor Calonge, por una apreciacion que no concibo, ocupa una cuestion que no tiene mas importancia que la personal que le da S. S.

Sin mas debate preguntóse si se tomaba en consideracion la proposicion del Sr. Calonge; y pidiendo este señor que se votase nominalmente, levantóse suficiente número de otros señores en el mismo sentido: acordando el Senado en efecto, que fuese nominal la votacion, y dando esta por resultado no tomarse en consideracion la proposicion espresada, por 64 votos contra siete.

El Sr. PRESIDENTE: Los señores senadores se servirán reunirse en secciones para nombrar las comisiones que han de informar acerca de los proyectos de ley remitidos por el congreso.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se avisará por papeletas para la primera sesion.

Levántase la de este dia.

Eran las cinco.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Estracto de la sesion celebrada el dia 29 de abril de 1861.

Abierta á las tres menos cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Ferro-carril de Zaragoza á Barcelona.

Se le leyó este proyecto, que decia así:

Artículo 1.° «Se declara subsistente la concesion del ferro-carril de Zaragoza á Barcelona, otorgada por real decreto de 27 de noviembre de 1852, y confirmada por la ley de 6 de julio de 1855, á pesar de no haberse terminado dos de sus secciones en plazos fijados por el art. 5.° de la espresada ley.

Art. 2.° La empresa concesionaria podrá, con arreglo al art. 6.° de la misma ley, prolongar la línea desde Moncada á Barcelona, pero sin que se establezcan en este trayecto mas estaciones que las de Barcelona y Moncada.

Cuando el gobierno determine el enlace para poner en comunicacion las dos líneas de Zaragoza á Barcelona y de Barcelona á Granollers, él mismo dispondrá la forma y condiciones con que haya de verificarse en Moncada por cuenta de las dos compañías.»

No habiendo quien pidiese la palabra sobre la totalidad, se pasó al exámen de los artículos.

Se aprobó el 1.° sin discusion.

Se leyó la siguiente enmienda al 2.°

«Al final del párrafo segundo se añadirán las palabras siguientes: «para el tráfico general de la línea, con prohibicion del parcial entre estas dos poblaciones, que pertenece esclusivamente á la línea de Barcelona á Granollers.»

El Sr. ARDANAZ: Antes de molestar al congreso rogaria á la comision y al gobierno se sirviesen decir si admiten la enmienda.

El Sr. ministro de FOMENTO: El gobierno y la comision admiten la enmienda del señor Ardanaz entendiendose que es la unica indemnizacion que se da al ferro-carril de Barcelona á Granollers.

El Sr. MADOZ: La comision admite tambien esta enmienda, entendiéndose no subsistente el último párrafo de la parte espositiva del dictámen.

El Sr. ARDANAZ: Pido la palabra contra el artículo 2° con la enmienda, á fin de conseguir una resolucion mas esplícita sobre la indemnizacion.

Se leyó el art. 2.° con la enmienda.

El Sr. ARDANAZ: Es poco frecuente que un diputado á quien se ha admitido una enmienda pida la palabra en contra. Lo hago para esplicar el sentido de la enmienda, á fin de que se lleve á una disposicion terminante de la ley lo que en ella debe estar.

Parece poco conforme que yo pida que en un camino ya construido no se construya una estacion; pero esto depende de la situacion en que la ley de 1856 ha colocado este asunto. Por eso el artículo tiene esta prohibicion de que ni en San Andrés del Palomar, ni en Moncada, se puede construir estacion nunca: yo, sin embargo, creo que quedarian á salvo los derechos de todos, añadiendo: «sin prévio acuerdo de ambas empresas:» porque si las empresas se ponen de acuerdo, no veo inconveniente en que se construyan, antes veo ventajas.

El Sr. MADOZ: No queria yo estenderme en esta discusion; pero en vista de las importantes indicaciones de S. S., debo dar alguna estension á mis ideas. Creo que la conveniencia pública exigiria que hubiera estaciones donde mas útiles se creyesen. Pero nos encontramos con una ley de 1855 que no esplicó bien, en mi juicio, los derechos de las dos empresas. La real cédula para establecer las estacionns decia: «Barcelona, San Andrés del Palomar y Moncada,» y al mismo tiempo la ley no prohibia establecerlas.

Se presentaba, pues, una empresa *española*, con capitales *españoles*, con ingenieros *españoles*, y casa constructora española, única qué concluye en el término legal las obras á pesar de sus grandes dificultades. ¿Cómo, pues, habiamos de pedir castigo donde encontramos motivos de recompensa? Sin embargo, como la cuestion de Moncada suscitaba dificultades, dijimos que admitiéndola solo para la compañía de Granollers, dejábamos cerrada la puerta á la indemnizacion. No tenemos inconveniente en decirlo así en la ley; y no solo admito la adicion que presenta S. S., relativa á que por acuerdo de las empresas se puedan establecer estaciones intermedias, sino que deseo que este acuerdo se verifique, porque seria muy triste que un vecino de Moncada á quien le han espropiado para hacer el camino, no pueda entrar en el convoy que pase por su casa desde Zaragoza, Lérida ó Manresa.

Así, pues, la prohibicion se entiende á no mediar avenencia: y no ha lugar á mas indemnizacion, no solamente del Estado, sino de ninguna otra especie, en sentir de la comision.

El Sr. CAMPRODON: Ha venido una compañía diciendo que se cree con derechos á indemnizacion, y yo pregunto: la declaracion de esos derechos, ¿pertenece al congreso ó á los tribunales? Conste, pues, que yo dejo esa opinion intacta.

El Sr. MADOZ: No tengo la culpa de que el señor Camprodon no haya podido asistir siempre á las sesiones de la comision. La duda nuestra estaba en lo relativo á la estacion de Moncada: arreglado este punto no puede haber lugar á indemnizacion, porque no ve la comision perjuicios.

El Sr. ARDANAZ: Yo creo que el señor Madoz ha hablado en nombre de la comision y del gobierno.

El señor ministro de FOMENTO: La compañía de Granollers adquirió el derecho esclusivo de tráfico entre Moncada y Barcelona. La línea de Zaragoza á Barcelona, que fué concedida despues, no lo fué con la idea de que esplotase este trayecto. El gobierno sin embargo, concedió que pudiese poner estacion en S. Andrés del Palomar. Pero en esta concesion se fijaba un término para la conclusion del camino, y habiendo trascurrido ese término sin que se concluyese, caducó la concesion del trayecto de Barcelona á Moncada. Reclamó la compañía de Granollers la aplicacion de la ley, y el Consejo de Estado opinó por la caducidad en el trayecto de Barcelona á Moncada. Si esto se hubiera hecho, habria resultado que al paso que concediamos prórogas á otras empresas, teniamos escesivo rigor con una empresa española.

Estoy, pues, conforme con el señor Madoz.

El Sr. ARDANAZ: Agradezco las esplicaciones de la comision y del gobierno.

Deseo, sin embargo, llamar la atencion del gobierno y de la comision respecto de la cuestion de indemnizacion. No sabemos qué derechos podrán alegar las empresas; pero respecto del Estado, no le tienen á la indemnizacion. Segun la ley de 1856, estamos en nuestro derecho en decir que no hay lugar á ella respecto del Estado. Decia el señor presidente de la comision en 1855: «De todos modos esta cuestion (la de Barcelona á Moncada) la deja intacta la comision, y se resolverá en su dia por el gobierno y las Córtes.»

El Sr. MADOZ: Yo insisto en que se diga que no há lugar á indemnizacion, ya que cedemos á todo lo que se pide: si se añade por el Estado, podrá creerse que há lugar á indemnizacion por parte de la compañía de Zaragoza.

La ley de 1856 decia que pudiera hacerse el camino desde Zaragoza á Barcelona, y cuando se dió la real cédula, se concedieron estaciones en Moncada y San Andrés. Tenemos una empresa que ha vencido inmensas dificultades, sobre todo entre Manresa y Moncada. Esta empresa que venció estas dificultades, ¿merece castigo ó no? Yo sé que no hay aquí quien desee imponerle. ¿Qué deberia hacerse hoy? Declarar pura y simplemente subsistente aquella concesion, con todas sus obligaciones y derechos. Yo he visto el dictámen de una seccion del Consejo que hallaba la caducidad, y hubiera sido estraño que al dia siguiente de declarada la caducidad, hubiera entregado la compañía concluido el camino de Zaragoza.

El Sr. ARDANAZ: ¿Dónde está la prescripcion de que el Estado no pagaria?

El Sr. GARCIA GOMEZ (secretario): Se ha quitado por indicacion de S. S.

El Sr. ARDANAZ: Se decia: no habrá indemnizacion de nadie para nadie: yo hablo solo respecto del Estado.

El Sr. MADOZ: Yo estoy conforme en declarar que el Estado no tendrá que dar indemnizacion. Es mas: hemos podido rehabilitar la concesion de 1855: conste que al decir que quede el artículo como está, entendemos que jamás la empresa de Granollers puede pedir al Estado indemnizacion.

El Sr. ARDANAZ: Siendo así, ¿qué inconveniente hay en ponerlo en el artículo de la ley?

El Sr. ESCUDERO: Me parece que estamos divagando. La comision presentó un dictámen; el señor Ardanaz presentó una enmienda; la comision la admitió, y en su virtud dijo que era innecesaria cierta parte del preámbulo. Lo que procede es votar el artículo con la enmienda, y que se tenga por no puesta la última parte de la esposicion que precede á la ley.

Se leyó el artículo con la enmienda, y quedó aprobado.

Juró y tomó asiento el señor Leon y Falcon.

Proyecto de ley de imprenta.

Continuando esta discusion, dijo

El Sr. ULLOA: Voy á rectificar lo mas brevemente posible varios conceptos del señor Gonzalez Brabo. Siento que se hubiera resentido S. S. de mi discurso, que no tuvo nada de ofensivo á su persona, sino al contrario, tuvo mucho de benévolo; pero creo que un efecto de ese mismo sentimiento fué el que le llevó á hacerme censuras, que si no hubieran salido de sus labios, me atreveria á calificar de pueriles. Dijo S. S. que yo no habia visto en el debate mas que su discurso. ¿Y qué mas habia de ver? Tenia que limitarme á combatir las doctrinas espuestas por S. S. en la parte relativa á la imprenta. Decia S. S.: «el señor Ulloa ha contestado á mi discurso y no ha defendido la ley.» Si esto hubiese sido cierto, resultaria que su señoría no la habia combatido. Pero no es cierto: defendí la ley contra S. S. y hablé del Código pena, para demostrar que su señoría traia, con pretesto

de libertad, el régimen mas duro posible para la imprenta.

Me acusaba S. S. de que yo le censurase el haber autorizado la ley Nocedal. Cuando hablé de esto, no fué en son de reconvencion, sino para demostrar que su señoría no habia dado su voto á una ley de circunstancias. La ley no tenia el artículo que tienen todas las de esa clase: esta ley cesará al cabo de tanto ó tanto tiempo. En Francia, en 1814, cuando el gobierno quiso prorogar la prévia censura, se dijo: «durará hasta 1816» y aunque duró mas, se pagó siquiera aquel tributo al principio de libertad. La ley Nocedal carece de ese artículo, y eso ha obligado al gobierno á conservarla.

Dice S. S. que le he llamado hereje: S. S. lo diria por broma: aunque S. S. y yo estuviéramos en algun error, no seríamos herejes, pues no es el error, sino la contumacia en el error, la que lleva á la herejía.

El Sr. GONZALEZ BRABO: Veo que S. S ha tenido tiempo de prepararse.

S. S. se hace cargo de la estrañeza que mostré porque su discurso se cifraba en contestarme á mí. Quise decir que S. S. se habia ocupado mas en ponerme en contradiccion con hechos y personas, que en refutar mi discurso. Pero esto no importa; para eso venimos aquí: para que se juzguen nuestras palabras y actos.

Ha acabado S. S. por insistir en la escomunion que me lanzó el otro dia; y para ello ha traido una cita, que efectivamente no es la de ningun Santo Padre, y que, por consiguiente, tiene para mí el valor de tantas otras. Yo acaso podria citar otras palabras del señor Escosura, y el mismo señor Ulloa creo que presentó una enmienda en favor de la libertad de cultos, en aquella fecha.

El Sr. ULLOA: No es cierto.

El Sr. GONZALEZ BRABO: Si no es cierto, no saco partido de eso; pero sostengo que es posible la existencia del catolicismo, sin que haya mas censura que la moral y científica, y la que la Iglesia hace de los libros que no están conformes con su doctrina. He citado naciones en que la unidad católica se mantiene con la libertad de imprenta; y aunque yo sostenga esa libertad, ¿por eso puedo ser acusado de anticatólico?

De todos modos, conste que ni que aquí, ni fuera de aquí, se ha podido conseguir hacer efecto por ningun título, empleando ese género de armas.

El Sr. ULLOA: El señor Gonzalez Brabo ha dicho que no comprendo como me muestro poco favorable á las ideas espansivas, habiendo votado en las Constituyentes una enmienda favorable á la libertad de cultos. El hecho es incierto; no se presentó semejante enmienda; á lo menos no lo recuerdo; todas las que se presentaron empezaron por decir; no tratamos de de atacar la unidad religiosa.

El Sr. OLOZAGA: No he pedido la palabra por mi voluntad, sino por la de mis amigos. Hace algunas semanas padezco una afeccion á la garganta, que á juicio de los médicos exigiria que no hablase en alta voz. Pero el inconveniente mayer es el del cansancio del congreso, y el de la imposibilidad de que me preste su atencion, pues estando al término de la discusion doble de la totalidad, no puede sino sufrir mi discurso en el cotejo con los bellos y elocuentísimos que ha oido el congreso.

Trataré, pues, de limitarme á presentar al congreso algunas observaciones sobre el proyecto del gobierno, sobre el dictámen de la comision y sobre las ideas aquí emitidas; y voy á hacerme cargo de todo esto con el criterio del partido progresista, que tiene la ventaja de no haber gobernado nunca en materias de imprenta, sino con arreglo á las leyes. Con esta seguridad, con esta fijeza de principios, examina el partido progresista la gran cuestion de la libertad de imprenta, y con el sentimiento de ver á qué punto viene á reducirse por el proyecto del gobierno y por las supuestas mejoras de la comision.

A examinar vamos esta cuestion, como la examinarian los Argüelles, los Calatravas, los fundadores del partido progresista, y no espero que se vuelva á decir que si vivieran votarian esa ley. Mas respeto merece su memoria.

Se ha dicho que el epitafio mejor para un hombre virtuoso, seria: «Aqui yace un hombre virtuoso, que tuvo la fortuna de morir la víspera de pecar.» Yo creo que esos hombres, á la altura á que habian llegado, no hubieran podido jamas caer hasta el punto de votar una ley como la que se presenta.

Y baste esto para que no vuelva á tomárselos en boca, como he oido tomarlos el otro dia.

Decia el señor Cánovas con su calor y vehemencia especiales: «¿qué de progresos no hemos hecho de cincuenta años á esta parte?» Y yo, conviniendo con S. S., digo á mi vez: pues si entonces empezamos con la mas lata libertad de imprenta, cuando á ella debemos ese adelanto, y el que hoy esté la nacion mas ilustrada, ¿dónde está la lógica del gobierno y la comision al darnos hoy la ley mas restrictiva que se ha dado jamas?

Suspendida la discusion, se aprobó definitivamente el proyecto de ley relativo al ferrocarril de Zaragoza á Barcelona.

Se leyó, y quedó sobre la mesa, el dictámen de la comision concediendo una pension de 4,000 reales á doña Soledad Gomez.

El Sr. FRESIDENTE (Lopez Ballesteros): Orden del dia para mañana: El dictamen que acaba de leerse, y la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 3.

Dice la *España*:

El *Clamor Público* inserta una carta de su corresponsal en el Ferrol, en la cual se rectifican los errores y equivocaciones en que de algun tiempo á esta parte estan incurriendo varios periódicos. Por desgracia hay mucho de cierto en las apreciaciones de ese corresponsal, y no sabemos por qué alguna parte de la prensa se esfuerza en hacer que el público se forje ilusiones, que el tiempo viene pronto á desvanecer.

Al ver la facilidad con que en las columnas de ciertos diarios aparecen como por ensalmo buques perfectamente concluidos y acabados; el desenfado con que se anunció que á los ocho dias saldrá para éste ó aquel punto un buque. recientemente botado al agua, y otras aserciones tan infundadas y gratuitas, se comprende que quien escribe con tanta ligereza no sabe lo que es un buque de guerra, ni tiene la mas ligera nocion de las circunstancias que exige para emprender su primera campaña ó navegacion.

La verdad es que la marina de guerra se encuentra con un obstáculo insuperable, en el cual no se han dignado fijar la atencion los que improvisan una escuadra de una sola plumada; ese obstáculo es la falta de madera de construccion, falta que se advierte en toda Europa y tambien en América. Nada mas fácil que construir una docena de navíos con la primera madera que se presentase, pero de seguro que á los tres años solo servirian para alimentar con sus podridos tablones el fuego de las chimeneas. Dentro de diez años se verá los buques que quedan de los que ahora se construyen á toda prisa en varias naciones, solo para ocurrir á la necesidad del momento. Inglaterra construyó mas de doscientas cañoneras durante la guerra de Crimea, y las construyó con la primera madera de que pudo disponer: pregúntese dónde están esos doscientos buques, y de que han servido los centenares de millones invertidos en su construccion.

Escasea la madera para construccion naval en todas partes, menos en los bosques de España; mas es preciso tener en cuenta que solo hay una época del año, muy limitada por cierto, que es la menguante de enero, durante la cual puede hacerse la corta y que una vez hecha ésta, es indispensable tener la madera largo tiempo en las fosas de los arsenales, para que se cure y sirva al objeto á que se la destina. Pudiéramos hacer otras muchas consideraciones, pero con lo dicho debe de bastar para contener y moderar el irreflexivo entusiasmo de los que atropellan por todo, á trueque de dar una noticia y pábulo para que se forje una ilusion.

Hé aquí la carta que publica el *Clamor*:

Ferrol 27 de mayo.

Los periódicos ministeriales, y especialmente la *Epoca*, se despachan á su gusto, faltando abiertamente á la verdad de los hechos.

En primer lugar aseguran que el señor Zavala viene á presenciar la inauguracion de la fragata Lealtad, y esto no es exacto, porque este buque, á pesar de los esfuerzos estraordinarios que se emplean en su armamento, no puede estar listo hasta el mes de Octubre, como asi se dijo oficialmente al gobierno.

El navío príncipe Alfonso, que la *Epoca* supone en construccion, está en el mismo estado que lo dejó el señor Mac-Crohon cuando vino á este departamento, es decir, colocados unos maderos á que se dió el nombre de quilla.

La fragata blindada Tetuan todavía se está estudiando en el estrangero el modo y forma de construirla.

La corbeta Vad-Ras está consignada solamente en una real órden, lo mismo que otros buques que los periódicos de la llamada union liberal, aseguran estar en construccion, tan solo con el fin de alucinar al pais y crear atmósfera favorable.

La fragata Patrocinio está bastants adelantada, pero á pesar de la estraordinaria actividad que despliega este general de marina, podemos asegurar que hasta fines de 1861 no estará en aptitud de prestar servicio.

De suerte que toda la balumba de la *Epoca* y demas cofrades, desaparece como un castillo de naipes al ligero soplo de la verdad y de lo que realmente está pasando, y lo mas vergonzoso será que ha de llegar el término de las promesas y el plazo de los compromisos solemnemente contraidos ante la nacion, y nada, ó muy poco se habrá hecho.

—Tenemos motivos para asegurar, digan lo que quieran los diarios ministeriales, que efectivamente han surgido sérias desavenencias entre el señor Mon y el ministerio. A consecuencia de esto han arreciado los rumores de crísis que cada vez son mas fundados.

—Nuestro colega *El Contemporáneo*, aludiendo á los rumores que circulan sóbre que hay *algo*, rumores que mediante á que suenan, aguas ó piedras llevan, se espresa así: «Unos se van, otros vienen. El general Dulce ha llegado á esta corte y el general Prim nos abandona mañana.

Solo los misistros siguen y seguirán firmes en sus puestos hasta la consumacion de los siglos.

El señor Negrete cuya salud se resiente del contínuo trabajo de firmar reales órdenes para que comparezcamos ante los tribunales, ha consultado á su médico de cabecera si debia retirarse á la vida privada El facultativo ha sido de opinion que deje el cuarto bajo que habita y se mude á uno principal, pues le dañan mucho las humedades

Parece que el señor Calderon Collantes renuncia á titularse y á engrandecerse, y con este motivo proclama uno de los suyos, que el ministro de Estado es ya bastante grande. Lo sentimos por nosotros, pues su modestia evita un mal rato á los ingleses, esos maldecidos isleños que rabiarian como perros, si viesen premiado justamente al que ha de reducirlos á la nada, tarde ó temprano.

A primera hora.—El Consejo de ministros continúa deliberando.

El duende (¡nuestro duende, señor fiscal!) no descansa un momento y hace cruzar las ideas mas estravagantes por la imaginacion de los consejeros responsables.

Ha venido á decirnos que hay *algo*.

¿Habrá tambien duendes cesantes?

Mañana será otro dia.»

Idem 5.

S. M. la reina sigue bien. Ha sido bautizada la infanta, á la que se ha puesto el nombre de María Berenguela.

El ministro de Marina se dirige á Santander para recorrer todos los arsenales.

—Se ha dispuesto que el capitan de navío del cuerpo de ingenieros don Hilario Nava Caveda, se encargue de la direccion del ramo, para que fué nombrado por real decreto del 1.° del actual, cesando el brigadier de la armada y director de armamentos, espediciones y pertrechos, don Francisco de Paula Pavía, que la desempeñaba interinamente.

—El señor Riba y Aguilera que hace poco fue nombrado predicador de S. M., pronunciará su primera oracion sagrada en la Real Capilla el 7 de este mes, fiesta del Sagrado Corazon de Jesús.

—Ayer a las siete de la tarde descargó un pedrisco tan fuerte sobre Madrid, que á caer en un sembrado, ni rastro hubiera dejado de él. Afortunadamente la nube no debió salir del círculo de la poblacion, puesto que mientras esta se anegaba en agua por la parte del Norte brillaba un sol tan esplendente que podia hacer abrir los ojos á un ciego.

—La *Discusion* da hoy á sus correligionarios la fórmula de que deben valerse para representar á las Córtes pidiendo el sufragio universal.

—El corresponsal de *El Reino* en Oviedo rectifica la noticia de que el señor marques de Campo-Sagrado absequió el 24 del pasado con un almuerzo al señor Olózaga en su posesion de Villa. El corresponsal asegura que el indicado convite fué dirigido *esclusivamente* al señor don Vicente Bayo propietario de la fábrica de fundicion de la Felguera, amigo especial del marques, y que tambien lo es del señor Olózaga.

—Ayer debieron salir de Alicante para Tetuan dos gefes de Estado mayor que hace pocos dias vinieron de aquel punto á Madrid con pliegos para el gobierno.

—Ya hemos dicho que el alumbramiento de S. M. la Reina ha sido felicísimo. A las cinco de la tarde se avisó á las personas que debian asistir al parto, y á las seis se hallaban ya reunidas en la Real Cámara: los ministros de la Corona, los gefes de Palacio, una diputacion de cada uno de los cuerpos colegisladores; una comision de dos individuos nombrados por la diputacion de la grandeza; los capitanes generales de ejército y de la armada; los caballeros de la insigne órden del toison de Oro; una comision de dos individuos de cada una de las supremas asambleas de las reales órdenes de Cárlos III é Isabel la Católica: otra de igual número de individuos de cada una de las venerandas asambleas de la ínclita órden militar de San Juan de Jerusalen y de las cuatro órdenes militares; el presidente del Consejo de Estado y los de los tribunales supremos; una comision de dos individuos del supremo tribunal de la Rota; los individuos del estinguido Consejo de Estado; el arzobispo de Toledo; el arzobispo confesor de S. M., el patriarca de las Indias, los que han sido embajadores; el capitan general de Castilla la Nueva; el gobernador de la provincia; el alcalde corregidor de Madrid; una comision de dos concejales de Madrid; el director general de la armada; los directores é inspectores de todas las armas; una comision del cuerpo colegiado de la nobleza, y el cuerpo diplomático estrangero, con el introductor de embajadores. A las siete menos cuarto S. M. daba á luz un nuevo heredero del trono, y momentos despues S. M. el rey presentaba la augusta infanta á las personas reunidas en la real cámara.

—El ministro de Marina señor Zabala, sale hoy por la tarde para Santander. Allí se embarcará en el «San Quintin», y pasará sucesivamente á los arsenales del Ferrol, de Cádiz y de Cartagena.

—SS. AA. RR. los duques de Montpensier, que como cariñosos hermanos han querido asistir al parto de S. M. la reina, saldrán de esta corte del 20 al 21 de junio para Santander, donde tomarán el vapor que debe conducirlos á Inglaterra al lado de su augusta madre. Los duques solo se detendrán uno ó dos dias en Valladolid y en Santander, deseando volver á tomar los baños de mar en Sanlúcar de Barrameda al lado de sus augustos hijos.

Seccion estranjera.

El nuevo lugar teniente de la Polonia piamontesa, que así llaman en Turin á Nápoles, es decir, el señor Ponza di San Martino, ha inaugurado su mando con severas medidas de represion contra los mazzinianos, muchísimos de los cuales han sido presos y con preparativos para reorganizar la Milicia Nacional. En las provincias de aquel desgraciado país circulan numerosas proclamas exhortando al pueblo á arrojar del reino á los estrangeros. Estos parecen dispuestos á echar mano de todos los medios para continuar dominando el país aunque no sea mas que nominalmente. Dícese que el nuevo gobernador está animado de sentimientos de equidad y justicia que sin embargo se estrellarán en el ódio que inspira en Nápoles la dominacion estrangera.

La «Crónica» publica la siguiente carta de Roma:

Roma 28 de mayo.

En el espacio de las últimas cuarenta y ocho horas, hemos tenido dos demostraciones de índole enteramente opuestas; la una en sentido italianista, y la otra en el de papista muy subido.

Hace tres noches, una asociacion literaria antigua en Roma, daba una representacion dramática de aficionados en el local del teatro Philo-dramático. Concurrió á la funcion una sociedad escogida, y todos los billetes de entrada eran de convite y por consiguiente gratuitos. Los actores ocupaban la escena y el auditorio los escuchaba con atencion, cuando hicieron su entrada en el patio y en las lonetas dos docenas de jóvenes, que apenas hubieron penetrado y tomado puesto provistos como se hallaban con sus billetes de convite, dieron suelta á multitud de pájaros que llevaban escondidos, y á cuyo plumage iban prendidas banderitas tricolor italianas, con las que se vieron de repente invadidos los palcos y galerías, al mismo tiempo que los actores del singular episodio prorumpian en gritos de «viva la unidad italiana, viva Victor Manuel», gritos que repetian asociándose á ellos no pocos de los concurrentes.

En vista de tan inesperado alboroto, el cardenal Altieri, que presidió, y contra el que, por lo que diré despues, se dirigia la demostracion, tomó el único partido prudente y sá-

bio que cabia adoptar, y que no fue otro que el mandar bajar el telon y salirse del teatro, cuyo ejemplo prontamente imitado por los espectadores puso fin al alboroto, promovido por unos cuantos que se propusieron mortificar al cardenal, desluciéndole una funcion que presidia y en la que hacia el principal papel, en venganza de la reciente espulsion mandada hacer por su eminencia de 30 á 40 estudiantes de la universidad, por el delito de desafectos al régimen legal establecido en Roma. Evacuada la sala, y dispersado el público por su voluntaria retirada, todo quedó en perfecta calma, siendo lo mas plausible del caso que hasta ahora, que separamos, no se ha procedido contra los promovedores de la broma, muestra de tolerancia y aun de buen gusto, que si continúa cederá en crédito del gobierno y dejará la ocurrencia reducida á los límites que debe tener, y que no fueron otros que los de una humorada estudiantil.

La demostracion en sentido opuesto, se ha verificado en la mañana de ayer, con motivo de la visita de Su Santidad hácia la iglesia de San Felipe, con motivo de la celebridad del dia de este santo apóstol.

Daba novedad á la ceremonia, ademas de la concurrencia de la guardia noble á caballo, y del *acaneo* ó mulo blanco del papa, montado por uno de sus camareros, portador de la cruz pontificia, que precede á Su Santidad siempre que va de camino, la circunstancia de desear el santo Padre verificar su tránsito en el único existente de los antiguos coches de gala, salvado como por milagro del sacrilego auto de fe que de las carrozas pontificias hicieron los revolucionarios de 1848.

Desde muy temprano, pues, los balcones de la carrera que del Vaticano á San Felipe debia recorrer Su Santidad, se hallaban colgados y adornados, dejándose ver en ellos una lúcida concurrencia, de la que las damas y las matronas y doncellas de la clase media formaban la brillante mayoría, al paso que las aceras de las calles y plazas las ocupaba un gentío, sino muy numeroso, perfectamente disciplinado y que sabia á lo que iba, gentío aumentado por grupos de todos los religiosos, legos y seminaristas de Roma, á los que, así como á los alumnos de todos colegios, se daba un dia de vacaciones, á fin de mejor disponerlos á participar de la alegría propia y peculiar de toda funcion religiosa en esta tierra clásica de las procesiones.

Toda esta gente acogió á Su Santidad con vivas muestras de simpatía, que parecian espontáneas, por lo que mas bien me inclino á creer que los amigos y partidarios del Pio IX se habian juntado y se entendian movidos por el placer de festejarlo, que estoy dispuesto á confirmar la unanimidad con que los unionistas afirman que todo aquello era gente pagada y enviados de la policía. Esto lo considero evidentemente falso, pues ni por su pelage, ni por su clase los victoreadores podian ser considerados como polizontes, y antes bien pertenecian á todas luces á aquella parte de la clase media, que por sentimientos ó por interés es afecta á la curia.

Leo en correspondencias de París de un periódico de Madrid, la version que ya conociamos aquí relativa á un *último arreglo ó proposicion* de la Francia, para resolver lo que se llama la cuestion romana. No den el menor crédito á la noticia. Como proposiciones francesas se está sacando á relucir cada semana un nuevo proyecto, pero todos carecen del menor fundamento oficial. Sobre todo, ninguna propuesta se ha hecho al Papa *por nadie* para venir á un arreglo, no debiendo ser tenidas por tales las insinuaciones venidas de un lado ó de otro para tratos considerados en Roma como *imposibles*. Lo único que hay de sério y de auténtico *sur le tapis*, es una negociacion iniciada por el gabinete español, para que las potencias se ocupen de la cuestion de Roma, negociacion que sigue sus trámites, y acerca de la cual los gabinetes no se han puesto todavía de acuerdo.

En Turin, el descontento hácia la política imperial va subiendo de punto, y la gratitud hácia lo pasado desaparece ante las quejas y desconfianzas de lo presente.

ITALIA.

Hé aquí, segun *La Armonia*, la pregunta dirijida al Papa con motivo de la celebracion por el clero, de la fiesta de la unidad italiana.

«Santo Padre:

«Muchos pastores de almas de las provincias del reino sardo nos proponen la duda siguiente sobre la cual, para satisfaccion de su conciencia, interrogan á la Santa Sede.

«¿Es lícito al clero de las provincias referidas tomar parte en la fiesta recientemente instituida para celebrar el primer domingo de junio la unidad italiana y la Constitucion estendida á las provincias ocupadas por el gobierno sardo?»

La córte de Roma ha contestado:

«La sagrada Penitenciaria, despues de haber considerado maduramente la duda propuesta, responde negativamente:

«*Datum Romæ in S. Pœnitentiaria die XVIII maii MDCCCLXI.—A. M. cardenal Cagliano. M. P. L. Peirano. S. P.*

—Escriben de Roma al *Diritto*:

«Hace algun tiempo se ha comunicado á los presos políticos una buena determinacion del gobierno; que se halla dispuesto á conceder gracias generales, á saber: A los condenados temporalmente, la libertad; á los condenados á muerte, el destierro.

Deben para esto solicitar estas gracias, y yo creo que en lugar del destierro que se les destina, es la América, dejando una fianza personal en Roma.»

—Segun *La Italia*, la causa de haber sido retirado el *exequatur* á los cónsules de Baviera, Wurtemberg y de Mecklemburg, ha sido la conducta de estos tres gobiernos que rehusan reconocer los documentos encabezados por la fórmula *Reino de Italia*. Esta pequeña oposicion,—esclama el *Siecle*,—¿no puede considerarse altamente ridícula, cuando la Prusia y el Austria misma aceptan los pasaportes y otros documentos de orígen italiano?

—*La escuadra francesa de evoluciones que navegaba en una sola línea, fue encontrada el 25 á 80 millas al Este del Cabo de Bon dirigiéndose á la costa de Siria. Esperaba llegar á Beyrouth el 20.*

—*Un despacho de Mántua del 28 dice, que una comision de oficiales perteneciente á los diferentes estados de Alemania, habia llegado á aquella plaza el dia anterior procedente de Verona. Asegurábase que iba á inspeccionar las fortificaciones que los ingenieros austríacos construyeron en la línea uferior del Po.*

Una órden del gobierno austríaco dispone el armamento inmediato de las cañoneras de vapor Wall, Dalmat y Hum, lanzadas al agua hace pocos dias en Trieste á presencia del Emperador.

—*Mucho se ha hablado de los desórdenes recientemente ocurridos en Milan, habiendo llegado á decirse que el pueblo, despues de haber atacado el palacio del vicario apostólico, habia saqueado una fábrica de licores. Debe tenerse entendido, dice con este motivo el corresponsal de un periódico de Paris, que el primero de estos hechos no pasó de una mera manifestacion, siendo debido el segundo á las intrigas de Roma y Austria.*

—*El nuevo lugarteniente general de Victor Manuel en Nápoles, M. de San Martino, acaba de publicar una proclama, anunciando que se presenta animado de la resolucion de dar energia y unidad á la accion de todos los buenos ciudadanos que aspiren á consolidar y hacer duradera la union de los pueblos napolitanos. «Mi anhelo constante, añade, será favorecer hasta donde me sea posible, el fomento de la prosperidad moral y material de esta provincia.»*

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES.

París, jueves, 6 de junio.

El gobierno ha presentado al Cuerpo legislativo un proyecto de ley para la construccion de un ferro-carril desde Portvendres á la frontera de España.

París, jueves, 6 de junio.

Turin 6.—El conde de Cavour ha muerto esta mañana.

Madrid, jueves, 6 de junio.

S. M. la Reina y la Infanta siguen bien.

Ha fallecido el señor Castillo y Ayensa.

Las noticias de Tánger presentan casi seguro el definitivo y satisfactorio arreglo de la cuestion de Marruecos.

París, viernes, 7 de junio.

Cracovia.—*El Czar* dice que el Papa se ha negado á escribir la carta condenando el movimiento de Polonia.

Paris, viernes, 7 de junio.

Turin 7.—El señor Ricasoli está enfermo y guarda cama.

Bolsa de hoy.—3 por 100 francés: 67-45, cupon cortado.—4 y 1|2 por 100 id., 96-25. —Interior español, 49.—Diferida, 43.

Lóndres.—Consolidados ingleses, 90 3|8. —Fondos españoles, sin cotizar.

Amsterdan.—Interior español, 48 1|2.

Amberes.—Id., id., 48.

Cotizacion oficial de las Bolsas de Madrid, Paris y Lóndres del dia 7.

Madrid.—3 por 100, 50-55.

París.—Sin cupon, 3 por 100, 67-60.—4 y 1|2 id., 91-25.—3. p. c. interior español, 49.—Diferido, 43.

Lóndres.—Consolidados, 90 1|4 á 3|8.

Madrid, viérnes, 7 de junio.

Es falsa la noticia de que se ha celebrado entre España y Francia un tratado para conservarnos las Antillas

Bolsin: consolidados, 50-50; diferida, 43-55.

Paris, sábado, 8 de junio.

Roma 9.—El Papa está indispuesto con ligera fiebre, y no ha podido asistir á la procesion.

Turin.—Los funerales del conde de Cavour se han celebrado con una pompa casi regia. Se han hecho salvas de artillería, y todas las casas están colgadas de negro.

Las *Nacionalidades* dice que Garibaldi está enfermo en Caprera.

Palma.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN BERNABÉ, APOSTOL.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 4 hs. 32 ms.
Pónese... á las... 7 » 27 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 59 ms. 3 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el coronel graduado primer comandante del regimiento infanteria de Luchana, don Rafael Gutierrez.

Parada: Luchana.

Hospital y provisiones: el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

CIUDAD DE PALMA.

NOTA *de los precios que han tenido en el mercado de esta capital los frutos y artículos de primera necesidad que á continuacion seespresan durante el primer tercio del mes de junio.*

	Lib.	*sueld.*	*din.*
Trigo candeal cuartera.	6	»	»
Trigo, id.	6	»	»
Id. menudo, id.	»	»	»
Id. estranjero.	»	»	»
Cebada, id.	2	18	»
Centeno, id.	»	»	»
Maiz, id.	»	»	»
Habas, id.	4	7	»
Habichuelas, id.	9	9	»
Guijas, id.	»	»	»
Garbanzos, id.	8	10	»
Arroz, arroba.	1	16	»
Aceite de 1.ª clase cuar.	1	12	»
Id. de 2.ª	1	8	»
Vino, cuartin	2	»	»
Aguardiente.	4	16	»
Vaca, libra.	»	7	6
Carnero, id.	»	10	»
Tocino, id.	»	11	»
Algarrobas, quintal.	1	»	»
Almendron, id.	12	»	»
Queso, id.	17	»	»
Lana id.	20	»	»
Paja larga.	»	12	»
Id. tallada.	»	11	»
Harina del pais, id.	»	»	»
Harina 1.ª, id.	6	6	»
Id. 2.ª, id.	6	»	»
Carbon de encina, id.	1	7	»
Id. de mata, id.	1	4	»
Leña, id.	»	7	6
Id., para horno, som.	»	11	»

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 9.

De Stora en 5 dias laud Santa Barbara, de 48 ton., pat. Gregorio Porcell, con 5 mar., 9 pasageros y lastre.

De Barcelona en 13 horas vapor Rey don Jaime II, de 332 ton., cap. don Nicolás Morey, con 25 mar., 149 pas., balija y efectos.

De Bona en 5 dias tartana Concepcion, de 39 ton., pat. Gabriel Leon, con 5 mar., 13 pasageros y lastre.

De Cartagena en 3 dias el falucho de guerra español Delfin, al mando del alferez de navío graduado don Honorato Sureda, con 25 individuos de tripulacion.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 8.

Para Bona laud San Miguel, de 42 toneladas, patron Bartolomé Garau, con 7 mar., un pasagero, vino y efectos.

Para Gandia idem Carmen, de 13 toneladas, patron Pedro Juan Garcías, con 4 marineros y lastre.

Para Argel idem San Jaime, de 28 toneladas, patron Guillermo Pujol, con 4 mar., 2 pas., vino y efectos.

Para Stora tartana Sangre, de 51 toneladas, patron Juan Moll, con 5 marineros, 2 pas., vino y efectos.

Para Mahon balandra Carmen, de 13 toneladas, patron Juan Prieto con 2 marineros, 2 pas., vino y efectos.

Por todo lo que va sin firma,

P. J. GELABERT Y POL.

TEATRO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

FUNCION PARA HOY LÚNES 10 DE JUNIO.

Ultimo abono.—Funcion 7.ª

Agradecida la empresa á la constante asistencia con que honra el público de esta capital el coliseo, demostrando su aficion á la clase de producciones lírico-dramáticas que pone en escena, ha combinado para este dia y á beneficio del mismo público la funcion que arroja el siguiente

PROGRAMA.

1.° Sinfonía.

2.° La graciosa comedia en un acto, arreglada á la escena española por don Mariano Pina, titulada:

E. H.

Dirigida y ensayada por el señor Sabater, en la que toman parte en ella las señoras Valero (Josefa), y Orgaz, y los señores Sabater, Martinez y Segura.

3.° Se pondrá en escena por primera vez la graciosísima zarzuela en un acto, arreglada al teatro español por don Ricardo de la Vega, y música de don Manuel Fernandez Caballero, con el título:

FRASQUITO.

Cuya direccion está á cargo del Sr. Morón.

4.° y último. A peticion de muchos señores se volverá á poner en escena el gracioso disparate cómico lírico-dramático en un acto, titulado:

LOS DOS CIEGOS.

Entrada general 2 rs. Al paraiso 12 cuartos.

A las 8 1|2.

Gran café del Universo,

calle de las Monjas de la Misericordia.

FUNCION PARA HOY LÚNES.

La comedia en 2 actos titulada:

LLUEVEN BOFETONES.

Una pieza de canto por la Srita. Torres.

Dando fin con el divertido sainete.

LOS PALOS DESEADOS.

A las 8 1|2.

†

DON MATEO LLADÓ Y LLADÓ

HA FALLECIDO.

Sus padres, abuelos, hermanos y parientes

Suplican á los que por olvido involuntario no se les hubiese pasado aviso se sirvan encomendarlo á Dios y asistir á las exequias que en sufragio de su alma se celebrarán en la parroquial iglesia de San Nicolás, el mártes 11 del corriente á las diez y media de la mañana en lo que recibirán especial favor.

El duelo se despide en la iglesia.

SECCION DE ANUNCIOS.

CAPITALES. DOTES. REDENCIONES del servicio militar. RENTAS Á VOLUNTAD.

LA PENINSULAR.

VIUDEDADES. JUBILACIONES. ASISTENCIAS para estudios. RENTAS VITALICIAS.

COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Autorizada por real órden de 24 de febrero de 1860.

Una fianza administrativa responde de la buena é integra gestion de la empresa.

Los fondos para formacion de capitales, se invierten á voluntad del imponente, en títulos de la Deuda Pública ó en imposiciones sobre fincas construidas por la misma compañía y adjudicadas á crédito representado por obligaciones hipotecarias al 6 por 100, pagaderas en 15 años, ó menos á voluntad.

Los valores creados ó adquiridos, se depositan en el Banco de España y los fondos que se hallan en espectativa de inversion para creaciones de obligaciones hipotecarias, se consignan en la Caja general de Depósitos.

Los derechos de administracion solo se cobran á medida que se hacen las imposiciones, y no anticipadamente sobre la suscricion prometida.

CONSEJO DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. DUQUE DE VILLAHERMOSA, Grande de España de primera clase y Vice-Presidente del Congreso de diputados.

Sr. D. JAIME GIRONA, Banquero, y Propietario.

Muy Ilustre Sr. D. MIGUEL ANTONIO OCHOTECO, Magistrado Jubilado de la Audiencia de Madrid y propietario.

Excelentísimo Sr. D. JOAQUIN AGUIRRE, ex-Ministro de Gracia y Justicia y Diputado á Córtes y Abogado.

Sr. D. ANTONIO MURGA, Propietario.

Sr. D. ANICETO PUIG, jefe de Administracion de primera clase, ex-Diputado á Córtes y propietario.

Excmo. Sr. D. NAZARIO CARRIQUIRI, Diputado á Córtes banquero y propietario.

Sr. D. VICENTE RODRIGUEZ, Diputado á Córtes y propietario.

Sr. D. JOSÉ REUS Y GARCIA, ex-Diputado á Córtes, propietario y abogado.

DELEGADO DEL GOBIERNO.

D. Joaquin Maldonado Macanaz.

DIRECTOR GENERAL.

Excmo. Señor Don PASCUAL MADOZ, ex-Ministro de Hacienda, Diputado á Córtes y propietario.

Las Oficinas Centrales se hallan establecidas en Madrid, calle de Alcalá, núm. 10, cto. 2.° donde se dan prospectos.

Representante D. Casimiro Urech.—Oficina de la provincia de Palma, Calle *de Apuntadors*, número 6.

TIENDA DE ESTAMPAS.

Calle de San Nicolas, número 18.

MR. MARIGNAC, acaba de llegar á esta ciudad, con un grande y variado surtido de estampas del mejor gusto y de todas dimenciones: estampillas caladas para devocionarios: un surtido completo de rosarios, montados en plata y de otras calidades: frentes de chimeneas: marcos dorados, ovalados, cuadrados y en negro: pilas de agua bendita: mapas y acuarelas de superior calidad.

Los géneros arriba mencionados, se espenden á precios equitativos.

POMADA DE RENAUD GERMAIN.

REGENERADORA DEL PELO.

Su uso detiene la caida del pelo, lo hace crecer con rápidos progresos, aumenta su número, porque su aplicacion lo vivifica, lo anima y le da vigor. En cualquiera parte que haya habido señales de crecer el pelo aunque haya pasado mucho tiempo vuelve á nacer y se regenera por mas que su descomposicion haya quedado amortiguada.

Unico depósito, en esta ciudad, en la peluqueria de Casasnovas, plaza de las Copiñas, núm. 40.

Precio: 12 reales frasco.

Al público.

En la hojalateria LA BRILLANTE, calle de la Capelleria, número 61, se acaba de recibir un gran surtido de bateria de cocina, ollas de hierro fundido y porcelana por dentro, sartenes y demas efectos. Se trabaja toda clase de piezas de hojadelata, canales y cañerias de zinc, de plomo y de toda calidad. Tambien se hallarán en el mismo establecimiento quinqués para gas y de aceite, lamparillas de laton, vidrios planos lisos, floreados y de colores, braseros de laton, varios objetos de estaño y de plomo, en plancha para obrar y en barra para fundir. Se hallan tambien potes con salsa de tomate á 4 rs. cada uno, y devolviendo la lata á 2 rs.

Agradecido el dueño de este establecimiento á la buena acogida que el público le dispensa ha resuelto rebajar el 10 por 100 á los que tomen vidrios, canales ó cañerias por valor de 100 reales. Los demas artículos se espenderán á precios sumamente equitativos.

Indispensable al bello sexo.

En la tienda del Aguila dorada, debajo de los vapores-correos, plaza de las Copiñas, se ha recibido un gran surtido de aderezos completos de señora, consistentes en cuellos, vueltas de manga, lazos de pecho y ceñidores, todo de chatol con estrellitas de oro. Se recomienda el exámen de estos artículos aunque no se compren. Precios módicos.

AGRICULTURA E INDUSTRIA.

En la fábrica del Gas hay un depósito de alquitran *Vernis* y de aguas amoniacales en venta.

El uso y empleo de estas materias es el siguiente:

1.° El alquitran *vernis* sirve para la pintura de todos los objetos de hierro espuestos al aire y la humedad, tales como tubos de chimenea, columnas, calderas, etc, como tambien para la conservacion de las maderas que deben estar colocados bajo la tierra.

2.° Sirve tambien para preservar á los arboles frutales de los insectos, pintando el pié con una faja de un palmo de ancho.

3.° Las aguas amoniacales saturadas de alquitran sirven para aumentar el valor del estiercol, regando cada 60 palmos cubicos con un quintal de dichas aguas. Ademas de los principios fertilizadores del amoniaco el alquitran destruye el germen de los insectos tan perjudiciales para ciertas cosechas.

El precio del alquitran *vernis* es de 12 rs. quintal; el de las aguas amoniacales 6 rs.

Las personas que deseen adquirir estos productos se servirán acudir á las oficinas de la sociedad, del alumbrado de gas, Cuesta nueva de Santo Domingo—76—principal, desde las 10 de la mañana á las 2 de la tarde.

PIANOS.

En el acreditado almacen de D. NADAL CIRER, calle de las Miñonas, número 4, se hallan de venta acabados de construir una gran coleccion de dichos instrumentos de esmerado gusto y elegancia segun el último modelo y cuya construccion por su estremada solidez se garantiza competentemente: Tambien los hay para alquilar tanto por meses como por semestres y años, encargandose asi mismo el inteligente constructor MR. MONTARCOUN de las afinaciones de dichos pianos de los señores que lo deseen tanto por cada una de ellas como por ajustes mensuales, todo á precios módicos y convencionales.

Igualmente se hallaran en el mismo establecimiento, toda clase de muebles de lujo entre ellos armarios, guarda ropas de última novedad, elegancia y baratura segun su clase.

Diligencia de Manacor

A

PALMA Y VICEVERSA.

Saldrá todos los dias escepto los domingos dicha diligencia. Se despachan los asientos en el hostal situado delante la puerta de San Antonio.

AL PUBLICO.

En la tienda de pinturas de Salas, frente al cuartel de Caballeria, se venden las siguientes pinturas con gran rebaja en los precios.

Pintura blanca, 1.ª á 3 sueldos 6 dineros.
Idem verde, 1.ª á 4 sueldos 6 dineros.
Idem colorada, 1.ª á 2 sueldos 8 dineros.
Idem negra, 1.ª á 2 sueldos 6 dineros.
Idem amarilla, á 4 sueldos 6 dineros.
Idem celeste, á 4 sueldos.
Aceite linaza, á 8 sueldos.
Aguas ras blanca, á 3 sueldos 8 dineros.
Minio inglés, á 3 sueldos.

Se advierte que dichas pinturas son de 1.ª clase por su cualidad y finura, y que apesar de su baratura las pone en competencia con las mejores. Si se quieren pinturas mas bastas y clases inferiores se hará rebaja hasta en la mitad de su precio.

SE TIÑE TODA CLASE DE TELAS Y cualquiera sea su color, sin descoser las piezas, y se quita la grasa y manchas sin que quede olor alguno.

Calle de Pelaires, número 51.

ARRIENDO.

Está por alquilar la *Casa de Recreo*, situada en el molinar de Levante, calle de S. Juan, y se alquila con todos los enseres pertenecientes al café y cocina. Darán razon en el café del Recreo, situado en la *entrada que pasa.*

Carbon ingles superior.

Se vende de rs. vn. 8 y 3|4 á rs. vn. 9 y 1|4, segun la importancia del pedido. Por cantidades de consideracion se admitirán pagarés de personas de arraigo.

Los señores Canut y Mugnerot, darán razon.

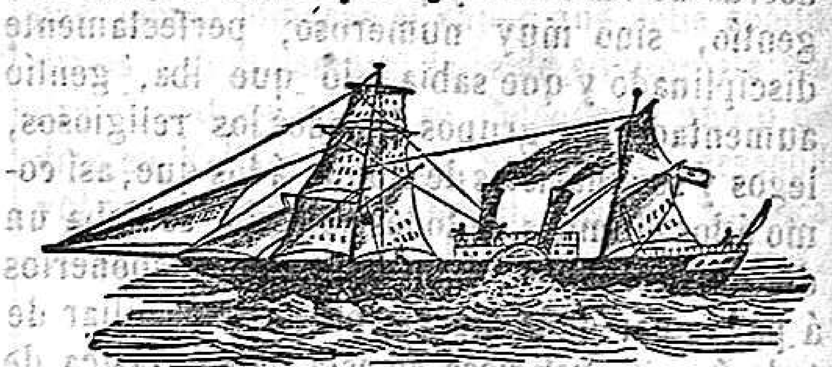
AVISO AL PUBLICO.

El dueño de la CASA DE RECREO, situada en el Molinar de levante, al lado de la plaza de toros, agradecido á sus numerosos parroquianos, ademas de varias clases de licores y refrescos que se espenden en dicho establecimiento ofrece tambien toda clase de comidas á precios muy cómodos con toda limpieza y buen trato.

VENTA.

Se vende un carrito con todos sus enseres, mula y guarniciones, en la calle *d'els Verins*, número 7, cuarto entresuelo, darán razon.

ALQUILERES DE HABITACIONES.—En el Pas d'en Quint al segundo y tercer piso las hay desde ocho pesetas hasta 17 mensuales.—Los señores Canut y Mugnerot darán razon.



El vapor correo El Rey D. Jaime II *de la fuerza de 200 caballos, su cap. don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de Barcelona el miércoles 11 del actual á las cuatro de la tarde con la correspondencia. Admite cargo y pasageros.*

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.

Imprenta y libreria de Pedro José Gelabert,

PAS D' EN QUINT.

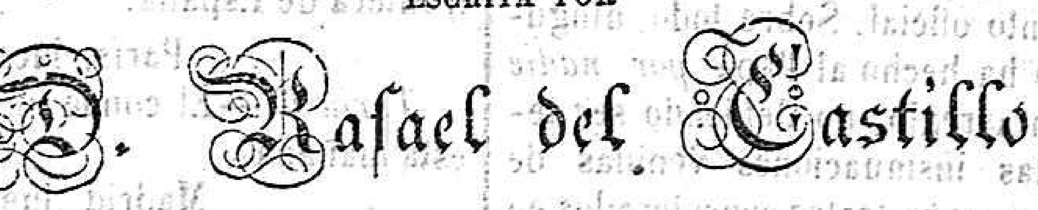
Se suscribe á las

NOVELAS ILUSTRADAS.

MADRID RIENDO Y MADRID LLORANDO.

NOVELA DE COSTUMBRES

ESCRITA POR



PROSPECTO.

Pocas personas habrá que no conozcan el nombre de D. Rafael del Castillo.

Sus novelas, escritas con ese lenguaje esmerado y correcto que halaga y seduce á la par, le han creado en poco tiempo una reputacion envidiable.

La Doma del Rey y el *Palacio por dentro*, que en la actualidad publica, son claros testimonios de lo que decimos.

Nosotros no somos aficionados á los prospectos ampulosos llenos de elogios á los autores y á los editores.

Por lo tanto, el autor por su parte se propone escribir unos cuadros de costumbres, en que sus personajes estén delineados con tan vivos colores, que todas las inteligencias puedan reconocerlos.

En cuanto á la edicion, no omitirémos gasto alguno para llenar cumplidamente las exigencias del público.

Buen papel, tipos esmerados y láminas abiertas en madera por los mejores artistas, es lo que, unido á la belleza del asunto de la obra, encontrarán nuestros lectores en *Madrid riendo* y *Madrid llorando*.

Esta preciosa novela se publicará por entregas de diez y seis páginas, repartiéndose semanalmente dos ó tres, segun sea la voluntad del suscritor.

A cada tres entregas acompañará una magnífica lámina abierta en madera, regalándose con la entrega 12 una portada hecha á cromo.

El precio de cada entrega, tanto en MADRID como en PROVINCIAS, será el de UN REAL.

La primera entrega se halla de manifiesto en esta imprenta.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

Por Edito.
P. Gelabert